

La formación ciudadana en la Escuela Colombiana: Un recorrido por sus ideas y prácticas entre 1900 y 1965.

Martha Lucía Salazar Andica.

Cita:

Martha Lucía Salazar Andica (2017). *La formación ciudadana en la Escuela Colombiana: Un recorrido por sus ideas y prácticas entre 1900 y 1965*. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/227>

La Formación Ciudadana en la Escuela Colombiana: un recorrido por sus ideas y prácticas entre 1900 y 1965

Universidad de la Sabana. Grupo de investigación Kheirón. Línea de Investigación Bioética y educación. Colombia 2017

Por Martha Lucía Salazar Andica¹

Este estudio aborda la formación ciudadana en Colombia desde 1900 hasta 1965; el corte histórico se hizo teniendo en cuenta que los primeros años del siglo XX fueron importantes para Colombia en la consolidación de procesos políticos, económicos y sociales. Las instituciones educativas como escenarios de interacción social y cruce de relaciones interpersonales, se constituyen en espacios propicios para abordar una mirada crítica y reflexiva en torno a la formación ciudadana, el análisis de sus implicaciones y connotaciones.

El abordaje presenta una estructura categorial desde las características que evidenciaron la formación ciudadana en este período del siglo XX. De allí se desprende el análisis en cuanto al tipo de familia, de sociedad y de Estado que se configuró, en un ejercicio analítico – crítico y reflexivo sobre lo que se entendió por democracia y libertad en el marco de los deberes y comportamientos ciudadanos. Éste recorrido por el *saber* sobre la formación ciudadana se hizo a través del análisis de documentos que hicieron visibles los discursos inmersos en el sustrato ideológico de los distintos cortes históricos.

Palabras claves: Formación, ciudadanía, prácticas, escuela colombiana, deberes, prescripciones, modelos.

¹ Doctora en Ciencias Sociales Niñez y Juventud, Universidad de Manizales- Cinde. Colombia. (2003-2008). Maestría en Educación. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá (1999-2001). Maestría y Especialización en Bioética, Universidad de la Sabana, Chía Cundinamarca, Colombia (2013--2017). Grupo de investigación Kheirón Universidad de la Sabana, Línea de investigación Bioética y Educación. Docente investigadora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Alcaldía de Manizales Colombia. Email: mluzan10@gmail.com. Celular 3137875922

La Formación Ciudadana en la Escuela Colombiana: un recorrido por sus ideas y prácticas entre 1900 y 1965

1. Introducción

El recorrido por el saber sobre la formación ciudadana en la escuela colombiana entre los años 1900 y 1965, comprende el abordaje de documentos a través de un análisis crítico- reflexivo de sus contenidos, actividades y enfoques, que generaron una serie de prácticas ciudadanas, en lo que se denomina la *visibilidad de los discursos*. Dicha *visibilidad* se encuentra inmersa en un sustrato ideológico en los distintos cortes históricos; pero, ¿Cómo se hace explícita esta visibilidad de los discursos a través de los documentos?, se trata de comprender una época, unas circunstancias y unos perfiles de formación ciudadana, efectuando un análisis de las representaciones e imágenes que hacen circular, las poesías, los gráficos, las prescripciones, etc.

Se habla `por tanto de una mirada no en el sentido de ver sino de observar lo que está mucho más allá de la apariencia, es decir, la invisibilidad de los discursos y conceptos que se encuentran en el fondo de lo que éstas dejan traslucir; ellos capturan momentos históricos, condiciones de vida y percepciones de la realidad. Los documentos que se analizaron entre cartillas y manuales dan una idea de las capturas institucionales, permitiendo hacer centro en cada corte histórico y elaborar comprensiones en tanto la visión del ciudadano que se perfiló y deslindó.

Éste deslinde y visión de cómo se formó al ciudadano en estas primeras seis décadas y media del siglo XX, mediante el análisis histórico de los documentos estableció nexos y relaciones con la teoría; mostró una formación ciudadana en las escuelas colombianas que delineó sus perfiles a la luz de percepciones, usos, costumbres e imaginarios culturales, articulados a sistemas de pensamiento, filosofías implícitas y explícitas, sistemas de normatividad y regulación, además de prácticas socialmente reconocidas y validadas.

El análisis histórico de los documentos también deja entrever de qué manera los conceptos y las teorías de un sustrato ideológico se convirtieron en prácticas de

ciudadanía, estas prácticas se relacionan en los documentos como: el *Manual de Urbanidad* de Manuel Carreño, publicado a mediados del siglo XIX; El *Código del buen ciudadano*, de María Guerrero, que se publicó en 1920; *El libro del ciudadano* de Argemira Sánchez, correspondiente a 1938; *El libro del ciudadano* de Roberto Cortázar del año 1939 y la colección de cartillas de *Instrucción y Educación Cívica y Urbanidad Moderna* de Emeterio Duarte, publicados entre 1945 y 1965.

El abordaje de la formación ciudadana corresponde a tres categorías fundamentales: la noción del deber, como hilo conductor de una cultura de obediencia y acatamiento, resultado del rigor prescriptivo y normativo, característico del enfoque de los documentos. Una segunda categoría tiene que ver con las prescripciones morales y sociales en la formación ciudadana. La tercera categoría se ocupa de los conceptos de Estado y Patria, como elementos básicos para configurar la identidad del ciudadano.

La última parte es una reflexión sobre qué tipo de ciudadano se formó, en qué se fundamentó dicha formación y en qué medida el marco constitucional y sus reformas sirvieron o no para darle piso a dicho proceso. Se presentan conclusiones con respecto a cómo ésta formación del ciudadano, no solo está articulada a sistemas de pensamiento subyacentes y a regulaciones y normalizaciones de tipo constitucional, si no que se pueden analizar desde el andamiaje de las relaciones de poder que atraviesan los conceptos y las prácticas.

2. Visibilidades de la formación ciudadana

En este apartado se da a conocer el análisis histórico de los textos de Manuel Carreño, María Guerrero, Argemira Sánchez, Roberto Cortázar y Emeterio Duarte, relacionando sus semejanzas, regularidades entre sí y valorando la dimensión de las transformaciones en la definición de un perfil de ciudadano.

Las cartillas analizadas fueron documentos didácticos de gran uso en las instituciones escolares del país, para su aprobación, contaron con el aval y el visto bueno de la jerarquía católica, además, fueron publicaciones que el Ministerio de Educación Nacional de su época difundió entre los educadores y los estudiantes. Estas ideas preliminares apoyan la tesis según la cual desde María Guerrero hasta Emeterio

Duarte, los documentos se diseñaron siguiendo lineamientos y parámetros del gobierno, de acuerdo a lo establecido por la carta constitucional de 1886, además de hacer una constante referencia a los planteamientos de Manuel Carreño en su *Manual de Urbanidad*.

2.1 El cumplimiento de los deberes desde la obediencia y la sumisión

Manuel Antonio Carreño quien fuera referente obligado para los demás autores, inicia su *Manual de Urbanidad* escrito en 1852, planteando los *Deberes para con Dios* como la fuente de inspiración y de guía en la formación ciudadana. Desde allí fundamenta todo lo demás, prescribiendo deberes con la familia, la escuela, la Iglesia, la sociedad y la patria; la religión aparece como la luz que ilumina el camino hacia la ciudadanía. Carreño, desde luego no separa la educación del ciudadano y la educación espiritual del individuo. Este es un primer punto de discusión, se muestran los *deberes para con Dios* como una obligación ciudadana, contrario a principios de libertad y fruto de un proceso de concientización y razonamiento sobre la utilidad e importancia de la religiosidad en la vida de las personas.

La sumisión y la obediencia se extendían desde la religión, a la familia, a la escuela, a la comunidad y a la patria. M. Carreño, A. Sánchez, M. Guerrero y E. Duarte, consignan una larga lista de deberes para con los padres, de los padres con los hijos, de los profesores, de los estudiantes; deberes cuando se iza el pabellón nacional, se participa en las ceremonias públicas, en las izadas de bandera, en fin, un registro muy generoso de obligaciones que buscan afirmar desde la institución escolar la *noción del deber*.

Éste énfasis en la noción del deber fue mucho más perceptible y comprensible en Manuel Carreño, Argemira Sánchez y María Guerrero, porque fueron textos que se publicaron antes de que se cristalizara la reforma de 1936. Ésta que introdujo derechos sociales como la propiedad, el trabajo, la huelga, la libre asociación y otros derechos naturales, tuvo cierto eco en el *Libro del ciudadano* de Roberto Cortázar quien en uno de sus capítulos explica cuál es la diferencia entre un derecho natural y otro de carácter social. Ajustándose a la Constitución de 1886, declara que la ciudadanía la ejercían los varones mayores de 21 años, “Se entiende por ciudadano, de un modo general, a todo

individuo, varón, mayor de veintiún años”², aquí se excluye de toda posibilidad de participación para elegir y ser elegida a la mujer. Así lo ordenó la enmienda de 1936, a pesar que les permitía ocupar cargos públicos, lo que Cortázar retomó en su capítulo dedicado a los oficios y profesiones. En esta formación ciudadana se establecen características y singularidades de dos estamentos y organizaciones como la sociedad.

2.1.1 Modelo de familia

La estructura familiar sugerida por los manuales fue siempre nuclear en su sentido estricto. Carreño consideró en su *Manual de Urbanidad* como parte de la familia a la empleada del servicio doméstico, pero Sánchez, Guerrero, Cortázar y Duarte, la circunscribieron al padre, la madre y los hijos; la autoridad descendía del padre hacia la madre y todos los hijos. Al primero se le daba la responsabilidad de obtener el sustento para toda la familia, mientras que la mujer fundamentalmente se preparada para ser una madre amorosa, dulce, dedicada y consagrada a los hijos, quienes tenían como deber estudiar y respetar a los padres, además de mostrarle gratitud y reconocimiento perpetuo; esto se puede apreciar en el siguiente texto: "Los cuidados tutelares de un padre y de una madre, son de un orden tan elevado y tan sublime, son tan cordiales, tan desinteresados, tan constantes, que en nada se asemejan a los demás actos de amor y benevolencia que nos ofrece el corazón del hombre y sólo podemos verlos como una emanación de aquellos con que la Providencia cubre y protege a todos los mortales"³.

En este modelo de familia, la verticalidad en el direccionamiento de la autoridad, no permitía que se generara un clima de confianza y seguridad en todos sus miembros; se controlaban las formas de ser persona, las salidas, las comidas, la asistencia al templo, los amigos, entre otros; la estructura familiar era demasiado cerrada y mecanizada en el cumplimiento de los deberes, la mujer estaba relegada a planos secundarios, demeritando su condición y menoscabando su potencial y competencias como ser humano valioso y de importancia para toda la sociedad.

² Cortázar, R. (1939). *El libro del ciudadano*. Bogotá. Editorial El escolar. P, 59

³ Carreño, M. (1959). *Manual de Urbanidad*. Bogotá: Librería Voluntad. p 10.

2.1.2. Modelo de Sociedad

Estos documentos muestran una sociedad en la que también se cumplen deberes, se debe asistir a la misa y comportarse decorosamente. Los caballeros deben ser corteses y deferentes con las demás personas, esto lo exalta Carreño en uno de sus enunciados, " El hábito de ser atentos, delicados y respetuosos con las personas con quienes vivimos hará resplandecer en nosotros estas mismas cualidades en nuestras relaciones con los extraños. Nuestras palabras y acciones tendrán siempre por regla y por medida, el deseo de complacer a las personas que nos rodean y la firme intención de no ocasionarles nunca ningún disgusto"⁴. Las mujeres por su parte deben ser finas, serviciales, cultas y de excelentes modales, acompañar con decoro a sus esposos, representarlos en las reuniones y eventos públicos. De esta forma, cumplían más con una función estética que efectiva.

Cada miembro sabía los deberes que debía cumplir, tanto el padre, como la madre y los hijos, era una sociedad que se concebía sana porque se edificaba sobre familias en teoría saludables. La estructura social sabía cómo comportarse con los ancianos, los discapacitados, los desposeídos, los locos, los enfermos, las personalidades distinguidas, las autoridades civiles y eclesiásticas. Existía en su seno un ordenamiento y una organización que venía de arriba hacia abajo, lo que era reconocido y aceptado por todos los miembros de ésta. Los comportamientos sociales se censuraban o alababan públicamente, exigiendo el rigor en el cumplimiento de las normas.

Se trataba de una sociedad poco pluralista, donde el indígena y el negro sabían que eran minorías y así las reformas de 1910 y 1936, hubiesen reglamentado su participación en los organismos y poderes públicos, este reconocimiento solo se hizo efectivo mucho después de los años setenta. Los pobres tenían muy claro el carácter de su condición. El obrero se comportaba como obrero, el artesano como artesano y el campesino como tal. Se tenía muy en claro que la riqueza estaba en manos de pocas familias reconocidas por los apellidos y abolengos. No importó que la revolución en marcha de López Pumarejo, hubiera abierto posibilidades de participación ciudadana en el incremento patrimonial de las empresas e industrias.

⁴ *Ibíd.* p 54.

En esta sociedad estaba perfectamente diferenciadas las clases sociales y el ascenso en su escala resultaba casi imposible. De algún modo los manuales y cartillas fortalecían la condición de ser pobres, exhortándolos a la sumisión y la lealtad hacia la sociedad y el Estado.

2.1.3 Modelo de escuela

La escuela no fue una excepción a la regla generalizada de obedecer y cumplir. El maestro se consideraba un segundo padre con derecho a enseñar y a castigar, se exigía respeto hacia éste por parte de los estudiantes, pero también se consignaban deberes entre estos. El profesor era una figura muy representativa en la estructura social el ejercicio de la docencia se sustentaba más en su autoridad del cargo, más que en los conocimientos y preparación académica.

La escuela era un lugar ordenado, pulcro y limpio, los pupitres en filas, los estudiantes formados, con plataformas para ver y escuchar al maestro. Imperaba la palabra, no se discutía porque el profesor tenía siempre la razón. Emeterio Duarte, el último de los autores estudiados retomó a Manuel Carreño en estas prescripciones, a pesar de haber publicado su última serie de cartillas de *Instrucción y Educación Cívica y Urbanidad Moderna* en 1965.

Aquí se puede apreciar la criticada escuela tradicional, con normas dentro y al exterior de ésta, con rigor académico y metodológico, sin participación escolar, autonomía y libertad de pensamiento. Con programas curriculares recibidos del Ministerio de Educación Nacional y aplicados tal y como se los enviaba. Una disciplina férrea y en ocasiones de academia militar. Una diferenciación muy clara de las responsabilidades de la institución escolar y del hogar. Cuando el niño llegaba a la Escuela, pasaba a formar parte de un microcosmos regido por las leyes propias de la dinámica institucional, las que a su vez se inspiraban en la ley de leyes, la Constitución.

2.2 Prescripciones morales y sociales en la formación ciudadana

Las cartillas y manuales de urbanidad fueron muy enfáticos en prescribir el cómo o modo de conducirse consigo mismo, con los demás, en los lugares públicos y privados. Le dieron gran importancia a la etiqueta, la marquilla personal que imprimía cada ciudadano cuando comía, saludaba o se despedía, participaba de una visita, fiesta o reunión. Este tipo de admoniciones y obligaciones ponían sobre el ciudadano que se formaba una pesada carga de responsabilidades. Debía velar por la forma, cuidarse de tomar una cuchara, hasta responder a un superior. En el *Manual de Urbanidad* de Manuel Carreño todo estaba debidamente indicado: qué hacer al levantarse, cómo cepillarse, tomar el baño, tender la cama, etc. Es un listado de lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer, no hay margen para conciliar, concertar y negociar. Todo viene dispuesto en los manuales, los códigos son claros y explícitos.

El cuidado de sí mismo, se ve expresado en el cumplimiento de los deberes, los cuales incluyen el deber de permanecer aseado, dispuesto y saludable. La imagen externa, resultaba ser tan importante como el estado de pureza y perfección del espíritu ideal de virtud ciudadana que se hizo evidente en alusiones como: " La benevolencia, el decoro, la dignidad personal y nuestra propia conciencia, nos obligan a guardar severamente las leyes del aseo en todos aquellos actos que en alguna manera están o pueden estar en relación con los demás. Debemos, pues, abstenernos de toda acción que directa o indirectamente sea contraria a la limpieza que en sus personas, en sus vestidos y en su habitación han de guardar aquellos con quienes tratamos, así como también de todo lo que pueda producir en ellos la sensación del aseo "⁵.

El civismo y la urbanidad daban cuenta de las actuaciones ciudadanas, convirtiéndose en su propia medida. Pero la moral estaba sostenida por la doctrina católica, este fue para muchos el rasero. Cuidarse a sí mismo, constituía una preocupación esencial para aprender a cuidar a los demás.

Este cuidado de sí puede interpretarse hoy como la confirmación del individualismo característico de un sistema político y económico vigente.. La imagen, la pasta, la etiqueta y la apariencia, se cuidan más que el intelecto y las cualidades. Se trata de una

⁵ Carreño, M. (1959). Op. Cit. p 41.

forma de autocuidado que permite establecer los parámetros de lo que espera la sociedad de un individuo. Pero será que una sociedad espera de sus ciudadanos algo más que aseo, pulcritud y limpieza?, seguro que se espera mucho más, lo que sucede es que muchos se quedan en estos aspectos que sin dejar de ser importantes, resultan ser secundarios a la hora de ser comparados con otros de mayor valía.

Esta forma de virtuosismo cívico no deja de ser un estado de ciudadanía muy pasivo, *me cuido yo y automáticamente cuido a los demás*. Es como si por inercia se extendieran las actitudes y los hábitos de cuidarse a sí mismos y cuidar a los demás. Esto no puede ser concebido como algo tan elemental y de poco fondo, exige y reclama comportamientos mucho más dinámicos y proactivos; es saber por ejemplo, que un ciudadano ayuda a cuidarse a sí mismo, cuando se compromete con las causas que lo afectan a él y a los demás. La seguridad de mi cuadra, en el barrio, no depende solo del celador ni de mis precauciones en casa, depende de mis actitudes y vigilancia permanente de ocuparme de lo mío y de los otros.

En los Manuales de urbanidad aparecen prescripciones sobre el modo de conducirse con los demás. Se enfatizan los buenos modales, las finas maneras, las sanas costumbres, la delicadeza, el tacto, la caballerosidad, se configuran relaciones interpersonales basadas en estos conceptos. Se asume entonces que el trato con el otro, estaba dado por la superficialidad, el cuidado hipócrita de no decir nada que pudiera afectar al interlocutor. Disfrazar las verdades con eufemismos para no ofender o herir a los demás, fueron costumbres muy acentuadas durante el período de la *etiqueta*. Decir lo que los demás querían escuchar, regla de oro de la cortesía y la diplomacia.

Hoy día la sociedad requiere ciudadanos que respeten al otro, pero que sepan decir lo que piensan. La verdad se acompaña de la justicia, puesto que, cada individuo debe ejercer sus derechos ciudadanos, los que la misma ley le confiere. No puede dejar que sea atropellado, ni que los demás pasen por encima de él. Se respeta la diferencia y se forma parte de esta, sin embargo, se mantiene una individualidad y la singularidad que distinguen a cada ser humano.

La tolerancia y el modo de actuar hacia los demás, demanda algo más que finas maneras y etiqueta. Implica una verdadera actitud de compromiso con el cambio, con la paz y con la vida. Demanda una lucha permanente por salvaguardar los derechos de la niñez y la juventud, por abrigar al desplazado, por estar presto a servir a las comunidades sin interés de partido o de clase.

Los autores de estos manuales, se preocuparon por establecer prescripciones para el comportamiento en los lugares públicos: templos, parques, museos, cementerios, bibliotecas. Indicaban el modo de ingreso, los horarios, los gestos, entre otros detalles. También fuera de su casa al ciudadano se le exigía, recato, decoro, dignidad y una conducta intachable. Quitarse el sombrero frente a una señorita, que los niños dieran paso a las personas mayores, no entrar sin ser autorizado a una casa son algunos ejemplos de prescripciones que se debían seguir en los lugares públicos. Al respecto Carreño decía, " Conduzcámonos en la calle con gran circunspección y decoro, y tributemos las debidas atenciones a las personas que en ella encontremos, sacrificando, cada vez que sea necesario, nuestra comodidad a la de los demás"⁶.

No obstante, la regulación de estos comportamientos debería ser la resultante de una convicción interior, según la cual se genere sentido de pertenencia e identidad con lo que forma parte del patriotismo cultural, ambiental y social de las comunidades. Estas prácticas son más productivas si se acompañan de actitudes y valores que permitan ver al ciudadano que se forma, el por qué y el para qué de cada actuación. Todo esto es civismo enriquecido con principios de una ética ciudadana. El Manual y su prescripción por sí solo no motiva el comportamiento social deseado, es tan solo instrumento que necesita emplearse como parte de procesos reflexivos, en los que los estudiantes fortalecen su conciencia crítica, deciden y participan con compromiso y responsabilidad social.

2.3 Nación, Estado y Patriotismo

En este aspecto los manuales, las cartillas y códigos de instrucción cívica, son muy amplios y explícitos, sobre todo Cortázar y Duarte, le dieron gran importancia al

⁶ *Ibíd.*. p 58

conocimiento del Estado, su ordenamiento y organización. Dan un repaso de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en cada una de sus jurisdicciones y territorios, los organismos del Estado, los entes en cada una de las instancias, gubernamental, el voto, las fuerzas militares, etc. Estos temas son recurrentes y especialmente Duarte insiste en la relevancia que tiene para los estudiantes dominar este concepto.

Igualmente, los documentos analizados introducen a los estudiantes en el manejo de los elementos básicos de la constitución. Se les familiarizaba con los mandatos constitucionales enseñándoles a respetarla y obedecerla en cada una de sus disposiciones. El fondo de todos estos principios, estaba configurado por la ley y su cumplimiento como el elemento más importante para regular la vida del ciudadano, ya fuera en el nivel individual como colectivo.

Los estudiantes aprendían sobre el territorio, los límites, los departamentos, la distribución del espacio aéreo, etc. Todo esto con el propósito de inspirar un nacionalismo derivado de la noción de territorio y soberanía. El colombiano era dueño de un espacio delimitado y extendido de norte a sur, de oriente a occidente. Se trataba de connotaciones, de una civilidad en la que el terruño jugaba un papel importante para definir la identidad como colombiano.

La ciudadanía se definía también por la capacidad que se le confería al sujeto de elegir y ser elegido, éste era un aspecto muy significativo, aquí siempre se articularon las modificaciones introducidas por las reformas. Duarte introdujo que el ciudadano era el hombre o la mujer mayor de 21 años pero seguía insistiendo en que solo los varones podían ejercer el derecho a elegir y ser elegidos. Esta idea de exclusión de la mujer de los procesos electorales se mantuvo hasta la enmienda de 1957. Dicha tendencia de no reivindicar el papel de la mujer en su dimensión real, se mantuvo en todos los documentos, incluso en las de Instrucción y Educación Cívica de Duarte, que fueron publicadas en 1964 y 1965.

En estas visiones del Estado que presentan las cartillas, aparece como un aparato ideológico y político, con poderes centralizados y casi omnímodos. Es proteccionista y paternalista, es autoritario y ordenador, dispone los asuntos administrativos y los del

pueblo. Se escuda en la soberanía nacional y en su defensa para entender sus dominios y poderes.

Al ciudadano se le formaba para obedecer, cumplir sus mandatos y someterse a las regulaciones. La constitución no solo organizaba el Estado y le daba su estructura, sino que especificaba sus alcances y elementos constitutivos. Por esta razón, en las cartillas la rebeldía era vista como anti patriotismo y traición a la República, confundiéndola con la oposición, la divergencia y el opinar diferente.

Este modelo de Estado y de Nación que se enseñó, estaba inspirado y arraigado en el humanismo francés, el movimiento enciclopédico y la fisiocracia inglesa. Conjunto de tendencias y estilos de pensamiento que de alguna manera le dieron a la constitución una base teórica y filosófica. De ahí que los textos desde Carreño hasta Duarte estuvieran imbuidos por este trasfondo y sustrato ideológico.

Nacionalismo y Patria, se convirtieron en pilares axiológicos para formar al ciudadano los manuales y cartillas de instrucción cívica, se desbordan en prosa y lírica, enseñando odas, versos, cánticos y bellas producciones literarias. Se estimuló el amor a la patria colombiana y a la patria chica, aquel pedazo de tierra donde se nació; este fervor se despertaba con la utilización frecuente de toda la simbología asociada a los hechos y acontecimientos de la nación: escudo, bandera, himno, ceremonias, desfiles, etc. Todos estos elementos se conjugaban para formar una unidad simbólica con la que los estudiantes debían identificarse. Éste es un ejemplo de textos que circularon generación a generación en las escuelas y colegios de Colombia hasta 1965: "Después de estas consideraciones, fácil es comprender que a nuestra patria todo lo debemos. En sus días serenos y bonancibles, en que nos brinda sólo placeres y contento, le manifestaremos nuestro amor guardando fielmente sus leyes, obedeciendo a sus magistrados, prestándonos a servirla cada vez que necesite de nosotros; contribuyendo con una parte de nuestros bienes al sostenimiento de los empleados que son necesarios para dirigir la sociedad con orden y en provecho de todos, de los ministros del culto, de los hospitales y demás establecimientos de beneficencia, donde se asilan los desvalidos y

desgraciados; y en general, contribuyendo a todos aquellos objetos que requieren la cooperación de todos los ciudadanos"⁷.

Este romanticismo fue también un legado de la revolución francesa, con su simbología y misticismo patriótico. Aparte de las odas, cantos y versos que circulaban en los manuales, códigos y cartillas, la exaltación y el énfasis se inspiraban en la emulación de vidas, ejemplares. Un panteón de héroes se encontraba a disposición para dar testimonio de sacrificio, consagración y devoción por la República, los autores son generosos en ejemplos, ilustrados, de héroes reconocidos y el de los anónimos. En el caso de María Guerrero, quien pone como ejemplo el sacrificio del prócer Atanasio Girardot " - ¡ Hay que escalar esa colina!- Ordenó Bolívar a una pequeña división de su ejército, comandada por Atanasio Girardot, frente al monte del Bárbula, donde se atrincheraban 880 realistas. La compañía inició el ascenso, pero tuvo un momento de vacilación ante el fuego enemigo. Atanasio Girardot, quitó la bandera de las manos del soldado, y avanzó adelante, firme y resuelto, seguido de sus hombres, hasta clavarla en la cima de Bárbula. Una bala certera le atravesó el corazón y murió envuelto en los pliegues de la bandera patria, pero salvó para la causa de la libertad una gloriosa acción guerrera. De Atanasio Girardot dice el poeta: " Vivió para la Patria un solo instante. Vivió para su gloria demasiado"⁸.

En este modelo de la formación ciudadana la heroicidad juega un papel fundamental no solo como ejemplo que inspira, sino como la suma del virtuosismo cívico. Este punto merece una consideración especial, porque el heroísmo tuvo su momento de reivindicación. Así como ayudó a la consolidación de la revolución también dejó derramar sangre inocente. Los niños, por ejemplo, no tienen porque ser víctimas y objetivos de los conflictos. Esta lección de la historia no la hemos aprendido todavía. Hoy día muchos menores de edad mueren en el campo de batalla y las balas ni siquiera se sabe de qué bando proceden no van a ser mencionados en una cartilla o un libro de instrucción cívica y urbanidad. Quedarán formando parte del ejército de muertes anónimas, de los NN que reposan sin bendiciones clericales, sin ceremonias fúnebres. Tal vez porque fueron ciudadanos excluidos, sin oportunidades, sin opciones para hacer algo diferente a regalar gratuitamente su vida defendiendo causas inútiles.

⁷ *Ibíd.*, p. 17.

⁸ Guerrero, M. (1920).. Bogotá: Cultural Colombiana. Ltda. p. 35.

3. Tejido de relaciones en la formación del ciudadano del siglo XX en los primeros 65 años

Este apartado concluyente, sirve de puente para crear los nexos y las relaciones entre los elementos referidos, posibilita la determinación del modelo de ciudadano que formó la escuela colombiana en los primeros 65 años del siglo XX. De qué manera se hacen explícitos los quiebres entre una educación ciudadana matizada por la religión, y cuando esto fue adquiriendo connotaciones ideológicas distintas las inferencias que presentó conectan al análisis histórico de los textos de Carreño, con las reflexiones sobre la constitución y sus reformas, se establece de qué forma fueron asumidas en los procesos educativos, si en las prácticas de ciudadanía que se enseñaron propusieron o efectuaron cambios significativos o no lo hicieron. Además se concluye en qué medida y bajo qué parámetros el modelo de ciudadanía concebido a partir de los documentos y el marco constitucional contribuyó o no a formar demócratas o simplemente perfilaron personalidades ciudadanas que no actuaron bajo la noción y prescripción del deber.

Un primer punto de análisis tiene que ver con lo que se lee desde lectura y recorrido histórico por los códigos, manuales y cartillas de urbanidad e instrucción cívica. Esta relectura de los contenidos, enunciados y tópicos permite dar una mirada crítica a la época, situándose en la institución escolar y el modo cómo se utilizaron dichos documentos educativos en la enseñanza de la ciudadanía tomar uno de sus textos o ilustraciones facilitaba el análisis de todo un contexto social, económico y político. Es como mirar un retrato, pero ir más allá del mero producto fílmico y desenmarañar la invisibilidad que pretende mostrar, ya no en su apariencia sino en su esencia.

Planteado lo anterior con respecto a la metodología, se llega a un segundo punto de análisis, atinente a la naturaleza del trabajo mismo. Se trató de un análisis histórico, en el que se determinaron cortes, en el marco de 65 años del siglo XX. La ubicuidad del objeto de estudio estuvo dada por la escuela colombiana y el objeto estudiado estuvo constituido por la formación ciudadana y las transformaciones presentadas. Aparecen quiebres, los que se presentan como puntos de giro en la discusión. Estos se articularon a la reflexión sobre temas correlativos al objeto de estudio delimitado: modelo ciudadano, de familia, de escuela y de sociedad, fundamentos constitucionales, validez

y pertenencia, etc, siguiendo este esquema de análisis las conclusiones cumplen con la función de enriquecer la reflexión crítica y aportar una mirada diferente del objeto estudiado.

En un momento inicial se plantea una tesis, de acuerdo con la cual los manuales y cartillas de educación e instrucción cívica, tienen como fundamento lo establecido por la constitución de 1886 y sus posteriores reformas: 1910, 1936, 1945 y 1968. Esta es parcialmente válida y salvo en el caso del *Manual de urbanidad* de Carreño, el que según Gabriel Restrepo (Arqueología) se publicó en 1852 en la ciudad de Caracas. Por consiguiente, no se puede afirmar que Carreño acomodó sus textos a la constitución, ni tampoco que la constitución se acomodó a Carreño. Queda claro que la formación del ciudadano está dada por la convergencia de condiciones y circunstancias de tipo ideológico, filosófico, económico, social y político. Éstas se generan en un lugar, en un escenario y en un contexto histórico y cultural determinado.

Entonces, si las prescripciones, obligaciones y exhortaciones morales, religiosas y éticas que consignó Carreño en su *Manual de Urbanidad*, coinciden con las prescripciones derivadas de la Ley Fundamental expresada en la Constitución, tiene su origen en la identificación con el sistema filosófico - político y económico sobre el que se edificó la una sociedad. Este es la sustancia y el sustrato teórico conceptual que se encuentra en el fondo de la formación y las prácticas ciudadanas. Se trata de un conjunto de mensajes, contenidos, criterios y lineamientos que se perciben al analizar lo que como parte de la enseñanza y la praxis en las instituciones escolares.

En el caso del *Manual de urbanidad* de Carreño es un documento que nace en el seno de una sociedad que tiene características afines en los países Bolivarianos: conservadora, reacia a los cambios, burguesa y a la que las tendencias e influencias de cualquier cambio llegaban esencialmente de Europa. Por esta razón, la etiqueta, las finas maneras, los modales y otros detalles de este tipo se tomaron de referentes culturales europeos. Lo mismo se puede decir de las obligaciones, modos de conducirse y comportamientos del ciudadano, los que estaban inscritos en documentos memorables como la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, el *Memorial de Agravios*, entre otros que sirvieron de fuente para redactar las constituciones Europeas y por Extensión las americanas.

Ahora, ¿Por qué Carreño fue el referente obligado para las demás?, una hipótesis inicial tiene que ver que fue el único documento estructurado y sistematizado que se había publicado hasta entonces y del cual se tiene registro. Por otro lado, sus contenidos daban respuesta a las necesidades e intereses que estaban dispersos en el entramado de la sociedad colombiana.

Una segunda hipótesis, lleva a plantear que la estructura dada por Carreño a su Manual no dejaba de ser práctica y útil para el momento histórico referido. Es decir, responder al clima de pensamiento del momento. Además, metodológicamente hablando, las provisiones y prescripciones eran fáciles de aplicar. La exigencia y demanda hacia el individuo era mínima, en términos de creatividad y aporte personal.

Las reflexiones anteriores permiten establecer que la formación ciudadana en los primeros 65 años del siglo XX en Colombia, se configuró conceptualmente y visibilizó en la práctica, a partir de los siguientes elementos: *Un corpus ideológico subyacente* que se alimentó de un corpus ideológico, a su vez constituido por la incorporación de las tendencias filosóficas, políticas, económicas y jurídicas y sociológicas del siglo XIII y el siglo XIX. Sirvió como fuente y sustrato para sostener el sistema liberal capitalista sobre el que se exigieron los pilares republicanos de la sociedad colombiana.

Otro elemento corresponde a un *ordenamiento constitucional* donde la constitución de 1886 y sus reformas prefijaron los parámetros para formar al ciudadano, claro está, teniendo en cuenta los antecedentes a ésta. Éstos se enunciaron como normas, prohibiciones y prescripciones, así fueron asumidas por los códigos, manuales y cartillas. Lo constitucional que se considera ley fundamental, no solo reguló las actuaciones ciudadanas del colombiano, sino que dictó providencias jurídicas para juzgarlas, ya fuera como parte de la sociedad civil, militar, eclesiástico de cualquier índole.

Por último, *un andamiaje de relaciones de poder* en la formación del ciudadano estaba amarrada a la intervención en los intereses de grupo, de clase o de partido. El poder se

distribuye y redistribuye en el tejido social, lo atraviesa en diferentes direcciones, lo permea, lo hace mover bajo distintas posiciones ideológicas.

Los manuales de urbanidad y de construcción cívica, configuraron esta visibilidad de todos los discursos que provenían del corpus ideológico en el que estaban soportados. Los niños y jóvenes aprendieron una ciudadanía que fue a la vez causa y efecto del poder. Se visibilizaron prácticas ciudadanas que no mostraban la imagen de un Estado moderno y que fuera consecuente con la doctrina filosófica, social, y política de restauración, renovación y cambio.

Este andamiaje de poder, muestra un modelo de ciudadano que al día de hoy, aparece como la antítesis de lo que debería ser la ciudadanía. En él confluyen los estereotipos y las determinaciones que demarcan estilos y tendencias de comportamiento social, donde lo que menos importa es el individuo, porque finalmente él es parte de un omnímodo aparato de poder. El ciudadano se formó en este juego de intereses, de verdades y mentiras encontradas, siendo el producto de una época, de un conjunto variado de circunstancias, de la validación de ideologías y de la imposición prescriptiva de prácticas.

Referente bibliográficos

Arendt, H. (1958). La condición humana. España: Paidós.

Arendt, H. (1995). De la historia a la acción. Barcelona: Paidós.

Betancur, C. (1974). Manual del Ciudadano. Bogotá: Centro Don Bosco.

Carreño, M. (1959). Manual de Urbanidad. Bogotá Librería Voluntad.

Comisión Revisora. (1964). Programas de Enseñanza Primaria. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Constitución política colombiana de 1886

Cortazar, R. (1939). El libro del ciudadano. Bogotá: Editorial El escolar.

Díaz, A. (1999). BITÁCORA Ensayos sobre Educación para la Ciudadanía.

Manizales: Centro Editorial Universidad Católica de Manizales.

Duarte, E. (1945). Instrucción Cívica. Bogotá: Voluntad.

Duarte, E. (1955). Instrucción y Educación Cívica para la Enseñanza Primaria y Preparatorio de bachillerato. Bogotá : Librería Voluntad.

Duarte, E. (1957). Instrucción y Educación Cívica. Quinto de Primaria. Bogotá: Iqueima.

Duarte, E. (1964). Instrucción y Educación Cívica para el uso de los Colegios de Segunda Enseñanza de la República. Bogotá Iqueima.

Duarte, E. (1965). Urbanidad moderna. Bogotá : Ed Iqueima.

Galvis, L. (2005). Comprensión de los derechos humanos. Bogotá: ediciones Aurora.

Guerrero, M. (1920). Código del buen ciudadano. Bogotá: Cultural Colombiana Ltda.

Sánchez, A. (1938). El libro del ciudadano. Medellín: Imprenta oficial del Departamento d